

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 955
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA – COOPLEFIN.
DEMANDADA: LUIS ALFONSO TELLO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00238-00.

VENTIUNO (21) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisada la presente demanda y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *DECRETAR* el embargo y secuestro del 50% de los dineros asignados por concepto de mesadas pensionales y demás emolumentos devengados por el demandado LUIS ALFONSO TELLO, identificado con la C. de C. No. 6.089.235, quien es pensionado de la Alcaldía del Municipio de Cali. ***LIMÍTESE*** el embargo a la suma \$50.000.000 M/cte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA